



DECRETO N° 1258

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El fallecimiento del señor Ministro de Gobierno y Justicia
DR. JORGE OLDEN GOROSITO; y

CONSIDERANDO:

Que tan dolorosa pérdida enluta a la provincia del Neuquén y, en particular, a esta ciudad Capital por haber sido el señor Ministro, Intendente de ésta;

Que en reconocimiento a la trayectoria política desarrollada por el Dr. Gorosito, la Municipalidad considera procedente adherir al duelo provincial declarado por el Gobierno Provincial;

Que la Municipalidad de Neuquén, hoy más que nunca, quiere estar cerca acompañando en su dolor a los familiares y amigos del Ministro fallecido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

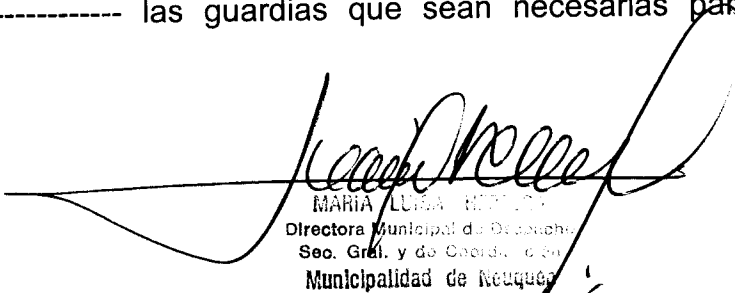
DECRETA:

Artículo 1º) ADHERIR al duelo dispuesto por el Gobierno Provincial, ----- mediante Decreto N° 2460 de fecha 26 de noviembre de 2002, ante el fallecimiento del señor **MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**, declarando, en el día de la fecha, asueto para la Administración Municipal, a partir de las 10:00 hs.-

Artículo 2º) ACOMPAÑAR en el dolor, ante la irreparable pérdida, a sus ----- hijos y demás familiares del Dr. Jorge Olden Gorosito, invitando a toda la ciudadanía a concurrir a la inhumación de sus restos.-

Artículo 3º) Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a ----- media asta en todos los edificios dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén durante tres días, a partir del día de la fecha.-

Artículo 4º) Las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal deberán prever ----- las guardias que sean necesarias para cubrir los servicios

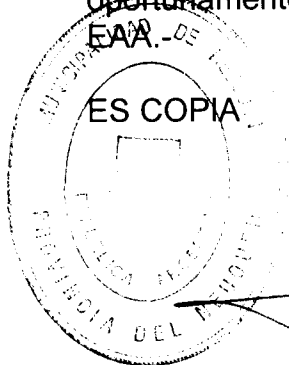

MARIA LUISA BELLOSO
Directora Municipal de Desarrollo
Sec. Gral. y de Ordenación
Municipalidad de Neuquén

esenciales que presta la Municipalidad.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º) la
----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los
fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación y de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información Municipal y
oportuna **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Orçamento
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén